HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 622

Causante:

BLOQUE FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA COLOCACIÓN DE REFUGIOS EN LAS PARADAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LAS LÍNEAS 343 CARTEL AMARILLO Y 314, UBICADAS EN LA CALLE FIGUEROA ALCORTA DE LA CIUDAD DE BOULOGNE.-

622

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

36

San Isidro, 27 de Agosto de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades, la Comunicación N° 147 del 2025, el reclamo de vecinas y vecinos por la ausencia de refugios en varias paradas de colectivos de Boulogne, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades, Art. 27 Inc. 2 y Art. 59, dicta que es de competencia municipal la regulación, instalación y mantenimiento de las obras públicas de infraestructura urbana, entre ellas el equipamiento urbano y los refugios de transporte público.

Que el acceso seguro, cómodo y digno al transporte público constituye un derecho básico para la ciudadanía y una responsabilidad del Estado en sus diferentes niveles.

Que los refugios son esenciales para que los vecinos y vecinas usuarios/as de las líneas 343 cartel amarillo y 314 puedan protegerse de condiciones climáticas desfavorables.

Que ha sido un reclamo persistente de los/as vecinos/as que utilizan esas paradas diariamente para ir a trabajar o ir a instituciones educativas.

Que las personas mayores, las personas con discapacidad y las familias con niñas y niños pequeños que utilizan el transporte público en esa zona requieren contar con un espacio adecuado para esperar el servicio, con condiciones de accesibilidad, seguridad y resguardo.

Que existen antecedentes en este Honorable Cuerpo vinculados a la instalación de refugios para pasajeros del transporte público en distintas localidades del Partido, reconociendo la importancia de contar con espacios adecuados para la espera de los usuarios.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Fuerza Patría solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

622

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Fuerza Patria

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

36

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solícita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien evaluar la posibilidad de colocar refugios en las paradas de transporte público de las líneas 343 cartel amarillo y 314 en las siguientes paradas de la localidad de Boulogne:

a. Figueroa Alcorta y Comodoro Rivadavia.
b. Figueroa Alcorta y Gurruchaga en ambas manos.

Artículo 2°.- De forma.

Virginia Franco
CONCEJALA
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
PRESIDENTE
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 02/09/2026 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICO
SAN ISIDRO 03 de SEPTIEMBRE de 2026

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
28 AGO 2026
Hora 10:39
RECIBIDO